

no fue havido: Y para que Conste lo pongo por diligencia que
firmo en Muncia a Cinco de Mayo el corriente año Doñ.
feè =

Canovas

Papel }
Ymmediatam^{te}. Yo el Exmo forme el Papel Correspondien-
te y instructivo a la providencia que antecede, el que en-
tregue a un Criado de D.ⁿ Fran.^{co} Manuel Lopez a otros
y ofrecio hazen igual entrega a dho su Amo. Y lo acne-
dito por esta que firmo Doñ feè =

Canovas

Dilig.^a }
En Muncia dho día Mei y año. Para efecto y hazer en sa-
ven el Auto que antecede, pase a las casas de D.^a Antonia M.
mela Viuda de D.ⁿ Antonio Calahorra. y esta vezindad, y no fue
havido: Y para que Conste lo acredito por esta que firmo Doñ feè =

Canovas

Papel }
seguidam^{te}. Yo el Exmo forme el Papel Correspondiente, y se-
gun se manda en el Auto anterior, el que entregue a D.ⁿ Anto-
nio Calahorra Exmo a este numero hizo a D.^a Antonia pa-
ra que lo hiziese con esta y así lo ofrecio Cumplix: Y lo acne-
dito por esta que firmo Doñ feè =

Canovas

Dilig.^a }
En Muncia a seis de Mayo el corriente año: Para que
tubiese efecto la Notificación del Auto antecedente: Yo el
Exmo pase a las casas de D.ⁿ Fernando Josef Salban.
vezino de esta dha Ciudad, y habiendo preguntado a D.ⁿ
Fran.^{co} su Hermano, por el suodho, seme informo ha.

